



DECRETO No. 727 - - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que a la funcionaria MARY ROCIO HERRERA BERNAL identificada con la C.C. No. 24.243.635, Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, le ha sido autorizada comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá durante los días 29 y 30 de julio de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 29 de julio de 2016, al ingeniero Cesar Augusto Eslava Cisneros, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.589.762, de las funciones como Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, mientras dura la ausencia de su titular la doctor Mary Rocío Herrera Bernal.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 29 JUL 2016

x / 
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca
Res 2136/16

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo